Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA Y TRES

190

En Totana a veinte y seis dias del mes de Agosto de mill setecientos y noventa y tres años se junto el Consejo Justicia y Regimiento desta villa de Aledo y Totana en la sala baxa de las casas de su ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre de se juntar es a saber los señores D. Fran.co de Mora Ramos y Don Domingo Ramos alcaldes ordinarios desta villa por su Mag.d

D. Pedro Yañez Canovas alferez m.or

D. Andres de Mora ferrer fiel ex.or

D. Gabriel de la Fuente mag.d

Todos regidores oficiales capitulares deste Consejo y estando assi juntos en forma de tal Consejo acordaron lo siguiente

Propusose en este cabildo que abiendose tomado quentas a Bar.me espinosa depositario del posito desta villa de un año que cumplio el dia de señor San Juan de Junio proximo pasado deste año y por dhas quentas consta ser alcanzado dho depositario en dos mill novecientos y zinquenta y ocho rs en dinero y en zien fs de trigo en ser y abiendo reconozido dho alcanze acordaron unanimes y conformes que atento ay q. de Pred.e quien en esta villa venda zinquenta fs de trigo mandaron a Pedro de veinte y dos rs cada una mandaron que el Pred.e ss.no le notifique a dho Bar.me Espinosa luego al instante sin dilazion alguna compre